

RESOLUCIÓN N° 72/21

Bs. As., 07 de octubre de 2021.-

VISTO:

La lista de candidatos presentada por el apoderado de la Lista Celeste y Blanca para la Seccional Noroeste Sr. [REDACTED] para ocupar los cargos correspondientes a la Seccional Noroeste y,

CONSIDERANDO:

Que sobre las postulaciones efectuadas corresponde realizar las siguientes observaciones:

- Se hace saber que ha llegado a esta JEN un correo electrónico (junto con copia de su DNI) enviado por el afiliado [REDACTED] (DNI [REDACTED]), quien fuera postulado como candidato a Delegado Regional Titular por Tucumán por la Lista Celeste y Blanca en el cual manifiesta que renuncia de manera indeclinable a su postulación por motivos particulares. En virtud de lo expuesto se intima a los apoderados para que efectúen su reemplazo en el plazo de 24 hs, bajo apercibimiento de resolver con las constancias obrantes en este órgano.
- Que atento a que la totalidad del proceso de presentación y oficialización provisoria y definitiva fue resuelto en el ámbito de la Delegación Electoral Noroeste póngase en conocimiento a dicho órgano electoral.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Córrese traslado a los apoderados de la Lista Celeste y Blanca (del ámbito local y a nivel nacional) de la renuncia efectuada e intímaseles para que en el plazo improrrogable de 24 horas proceda a realizar el reemplazo del candidato, por única vez, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en este órgano y lo dispuesto en la norma estatutaria

SEGUNDO: Póngase en conocimiento de lo resuelto a la Delegación Electoral Noroeste.

TERCERO: Regístrese, Notifíquese personalmente o mediante correo electrónico al domicilio electrónico constituido por los apoderados de la Lista Celeste y Blanca, hágase saber y oportunamente archívese la presente Resolución.


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL